

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

A los veintiséis días (26) del mes de mayo de 2022, a partir de la 9:30 A.M, se reunieron en las instalaciones del Centro Recreacional "El Descanso" de CAJACOPI, ubicado en la calle 7 transversal 4-88 del corregimiento de Santa Verónica, municipio de Juan de Acosta (Atlántico), a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 004 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. La cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. WILMAN VARGAS ALTAHONA**, Alcalde municipal de Puerto Colombia, **Dr. EDGARDO MARTES PEDROZA**, Alcalde municipal de, **Dr. EVARISTO OLIVEROS SANJUANELO**, alcalde del municipio de Manatí, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, así mismo presiden el Consejo directivo el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, secretario general de la C.R.A. da inicio a la sesión N°004 del consejo directivo y procede a hacer el llamado a lista para verificar la asistencia de los consejeros y proseguir con los puntos establecidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta N° 003 del 28 de abril de 2022.
- 4-. Presentación del avance del "Programa institucional para el fortalecimiento de la gestión e innovación ambiental y sostenible de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, (APROPIA)".
- 5-. Presentación de avances del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta. Recorrido por las obras.
- 6-. Propositiones y varios.

pe

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, secretario general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. Manifiesta que la **Dra. MARIA FRANCO ENSUNCHO**, delegada del ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó excusas a través de correo electrónico por estar en actividades inherentes a su cargo, así mismo comenta que la **Dra. DIANA MARTÍNEZ FORERO**, alcaldesa del municipio de Ponedera, también se encuentra ausente por estar en un Consejo de gobierno en su municipio. Una vez termina de hacer el llamado a lista informa que hay ocho (8) miembros del Consejo Directivo presentes para deliberar y decidir. Continúa su intervención comentando a todos que la presente sesión ordinaria es la N° 004 del consejo directivo de la Corporación y la segunda que se realiza de manera descentralizada de acuerdo a solicitud realizada por los consejeros presentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de los estatutos de la Corporación; que habla de las sesiones realizadas fuera de la ciudad de Barranquilla.

Agradece al **Dr. CARLOS HIGGINS**, alcalde del municipio de Juan de Acosta, por ser el anfitrión y la disposición en la organización de la presente sesión.

Interviene el **Dr. CARLOS HIGGINS**, alcalde del municipio de Juan de Acosta, dice que se siente honrado con la presencia de los consejeros y funcionarios de la C.R.A. más aun cuando es consciente del apoyo y la inversión que la entidad, ha hecho con el proyecto de la PTAR que se viene desarrollando en su municipio. Comenta que, debido a una visita de la Gobernadora del Departamento, debe retirarse pues hay compromisos que revisar, pero les invita a continuar con la reunión y que más tarde se une al recorrido que van a hacer a las obras que se vienen desarrollando.

Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, retoma el uso de la palabra, para informar sobre la necesidad de nombrar un presidente Ad hoc, debido a la ausencia momentánea del presidente del Consejo Directivo, **Dr. RAÚL LACOUTURE**, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, ante el consejo directivo y que se encuentra en actividades propias de sus funciones, pero que en algunos minutos estará haciendo presencia en el recinto.

Continúa diciendo que en el momento se abre un espacio para postular al consejero que va a presidir la presente sesión ordinaria, para lo cual es postulado el **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, y es aprobado por unanimidad.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

2-. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, secretario general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continuando con la reunión, hace la lectura de los puntos que hacen parte del orden del día propuesto para la presente sesión.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, pide el uso de la palabra al presidente, y, al secretario de la sesión, después de saludar a cada uno de los presentes, respetuosamente solicita hacer un cambio en el orden del día, el cual consiste en omitir el cuarto (4) punto debido a que faltan algunas piezas fundamentales para la presentación con las que no se cuentan en este momento dado que la reunión es fuera de la sede; en su reemplazo solicita incluir como punto N° 4 la presentación del informe de ajuste de los factores regionales para el cálculo de la tarifa de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, que tenían pensado presentarlo como proposiciones y varios.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicita al presidente de la sesión su aprobación para hacer una nueva lectura del orden del día con la modificación propuesta por el director de la Corporación y someter a votación por parte de los consejeros presentes, contando con la anuencia del presidente AD HOC, procede a leer el nuevo orden del día:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta N° 003 del 28 de abril de 2022.
- 4-. Informe sobre el ajuste a los factores regionales para el cálculo de las tarifas de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en cumplimiento del decreto 1076 del 2015, capítulo séptimo, secciones tres (3) y cuatro (4).
- 5-. Presentación de avances del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta y recorrido por las obras.
- 6-. Proposiciones y varios.

Una vez finaliza la lectura del orden día, procede a hacer la votación de aprobación del orden del día, esto con la anuencia del presidente de la sesión, pero antes saluda y da la bienvenida al recinto al **Dr. WILMAN VARGAS ALTAHONA**, alcalde del municipio de Puerto Colombia.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, secretario general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, pone en contexto al Dr. **WILMAN VARGAS ALTAHONA** y sobre los puntos del orden del día y la modificación propuesta por el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación. Así mismo es válida la explicación del cambio al Dr. **RAÚL LACOUTURE**, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, quien hace presencia en el recinto donde se desarrolla dicha sesión.

Dice el Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, presidente ad hoc, que debido a que ya está presente el Dr. **RAÚL LACOUTURE**, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, asuma su cargo de presidente del Consejo Directivo.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, pregunta: ¿qué significa no contar con los elementos puntuales que conllevan a no presentar el punto 4 y por el cual se produce la modificación?

Responde el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, que no se cuenta con un video y otras piezas fundamentales para dicha presentación, por lo cual será presentado en próxima reunión. Prosigue con su intervención después de solicitar el consentimiento del Presidente para continuar con la votación de aprobación del orden del día y su modificación.

Luego de someter a consideración de los consejeros presentes el nuevo orden del día, informa al presidente del Honorable Consejo que este es aprobado con diez (10) votos a favor.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 003 DE 24 DE ABRIL DE 2022

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A. refiere que este punto es la aprobación del acta N° 003, del Consejo Directivo que se desarrolló en el municipio de Puerto Colombia y fue la presentación por parte del Dr. **WILMAN VARGAS ALTAHONA**, alcalde del municipio, el proyecto de Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de este municipio y en cual el presidente solicitó que se presentara un informe de ingresos y gastos de lo corrido de la vigencia 2022, pero por el recorrido a la obra se aplazó para la sesión del mes de junio de 2022.

Se somete a votación, se procede al llamado a lista, y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Directivo.

4-. INFORME SOBRE EL AJUSTE A LOS FACTORES REGIONALES PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DE LA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DEL 2015, CAPITULO SÉPTIMO, SECCIONES TRES (3) Y CUATRO (4).

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, manifiesta que este punto es sencillo, de carácter informativo y como lo señala el mismo título del punto del orden del día es un informe que deben presentar al cuerpo colegiado de la C.R.A. dentro del cumplimiento del decreto 1076 de 2015, para lo cual le cede la palabra al Dr. Javier Restrepo y los otros funcionarios de la entidad.



Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

Interviene el **Dr. JAVIER RESTREPO**, Subdirector de Gestión Ambiental, con un breve saludo a los consejeros presentes, continúa diciendo que la tasa retributiva es un instrumento económico que la autoridad ambiental le cobra a los usuarios legales o ilegales que utilizan los cuerpos de aguas como receptores de vertimientos puntuales directos e indirectos. Afirmar, que esta tasa se liquida de acuerdo a la carga contaminante que vierten a estos cuerpos de agua, además que el factor regional, es un factor multiplicador, que contempla en la ecuación matemática los impactos sociales y ambientales de estos vertimientos frente a las metas de calidad que están establecidas para los distintos cuerpos de agua y sus tramos en departamento del Atlántico, los cuales se hacen anualmente y el director los ajusta a través de una resolución.

OBJETIVO:

Dar cumplimiento a lo establecido en las Secciones 3 y 4, del Capítulo 7, del Decreto 1076 de 2015, evaluando el cumplimiento de las metas de carga contaminante, globales e individuales, y objetivos de calidad como requisito para establecer el Factor regional con el cual calcular la Tasa retributiva para el periodo comprendido octubre de 2020 y septiembre de 2021, de los usuarios sujetos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

C.R.A.

ATLANTICO

AMBIENTE

Inicia el **ING. SANITARIO, LUIS FERNANDO CASTRO**, Asesor externo de la Corporación, diciendo que este informe se elaboró con un equipo que tiene las tareas de manejo de contaminación hídrica y controla a los usuarios que la generan. Comenta que no hay que tomar ninguna decisión, solo es dar una buena información al consejo directivo para que sepan cómo van las cosas y las minucias y el detalle se las ampliará el director, la explicación va a ser sobre lo fundamental, la metodología y de los resultados más importantes que se obtuvieron.

HE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

Refiere que la tasa retributiva, es un instrumento que tienen las autoridades ambientales y es el elemento económico que presiona a quienes se le presta los ríos, mares y los cuerpos de agua como receptores de descarga líquida, los cuales deben responder por la calidad actual, que se mide por monitoreo y la futura del agua que se mide con los objetivos de calidad.

Informa que la C.R.A. tiene una tarea cotidiana y permanente y es estar actualizando la calidad del río y su causalidad, es decir cada tramo en relación a los usuarios que la están usando como agente de descargas líquidas. En el Atlántico todos los cuerpos de aguas sean lenticos como lagos, lagunas y Ciénegas o loticos como el río Magdalena y los afluentes que tienen un hilo de agua, deben agruparse en todos los usuarios que generen descarga, los cuales se agruparon en 5 grandes tramos estratégicos, para saber cómo nos está la trazabilidad de la información.

Indica, que la tasa retributiva, es una tarifa económica, que se cobra en función de la carga que el estado le deja alterar a un cuerpo de agua multiplicada por una tarifa mínima, y por un elemento que mide las condiciones económicas y sociales donde se cobra, esa variable se llama factor regional y es por eso que la facturación varía cada año, lo calcula y mide la autoridad ambiental cada año.

Relata que en la medida que se incrementen los factores, se incrementan los cobros, por eso hay que ser claro en la metodología para evitar los reclamos e impopularidad del instrumento por parte de los usuarios. La autoridad ambiental cada año mediante una resolución interna estructura una metodología de cobro a los usuarios por vertimientos de aguas, y como resultado especial están los 5 tramos que la C.R.A. viene controlando hace 25 años. Explica, que el departamento del Atlántico tiene bastante contaminación hídrica, generada por los sistemas público de alcantarillados, en los últimos 5 años deben mejorar la calidad de sus vertimientos.

Señala el **Dr. JAVIER RESTREPO**, Subdirector de Gestión Ambiental, que la vocación del mismo es decrecer en el tiempo y lo que se quiere a través de estos cobros elevados. Es presionar a los usuarios de este cuerpo de agua, para que hagan las inversiones y así cumplir con las metas de calidad, como ejemplo el Valle de Aburrá que estaba pagando 17.000.000.000 y ya va por 4.000.000.000.

El **ING. SANITARIO, LUIS FERNANDO CASTRO**, Asesor Externo de la Corporación, indica que la tasa retributiva no la pagan las empresas de servicios públicos, la pagan los usuarios y en Barranquilla la paga todo el mundo y la comisión reguladora y la C.R.A. les permite a las empresas de servicio, trasladar ese cobro de la tasa retributiva, aquí queda la duda de ¿Cuánto se le está trasladando efectivamente a los usuarios y cuanta a la CRA como autoridad ambiental?

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

Les expresa a los consejeros que las preguntas o inquietudes puntuales que tengan de ¿cómo se llega a cada cálculo? la pueden hacer. Y de esta manera mostrarles los cuadros en Excel y los seguimientos que permiten calcular los valores regionales que se le aplican a cada usuario, que en caso que el tramo incumpla a todos, se le carga el factor de incumplimiento. En conclusión, dice que, si desean más claridad en este tema, se puede acercar al equipo que asesora a la corporación; también aclara que se debe tener en cuenta que esta facturación le permite al usuario reclamar si está en desacuerdo.

También dice que después de 25 años de estar planificando, se requiere que muchas empresas hagan y mejoren sus niveles de descargue.

Interviene el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, dice que esta es una información muy técnica, familiarizada, ya que la aprobación se hizo en el 2021 por parte del Consejo directivo y el decreto de 1076 establece de carácter obligatorio rendir el informe y publicación para que todos los usuarios lo conozcan, la facturación se hizo y el cobro por parte del área financiera. Explica que, la C.R.A. viene haciendo lo que se dejó de hacer durante muchos años y aunque afecta el bolsillo de las empresas, ya que el que contamina paga, esta tasa lo que busca es recuperar la calidad del agua del afluente. Afirma lo dicho por el Ing. Castro, que hoy son tasa muy altas, pero que esto lo va a motivar a hacer una serie de inversiones en tecnología y en ciencias para mejorar sus procesos y disminuir las cargas contaminantes y luego logrará esta empresa una curva descendente al mejorar sus vertimientos.

Se dirige a la Bióloga de la C.R.A. Ayari Rojano, para trasladar una pregunta formulada por el Dr. Alberto Vives, sobre ¿cómo se puede evidenciar en el tiempo, que el cobro de la tasa retributiva ha generado un impacto positivo en los cuerpos de agua? Lo que ha motivado a que las empresas inviertan y tomen las medidas, dice que todos los años a través de unos laboratorios hacen monitoreo de todos los índices de calidad de agua del departamento.

Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA, Representante del Sector Privado, toma la palabra para complementar lo que dicho por el presidente; refiere que hace 25 años comenzaron a tener una línea base, haciendo la medición, que permitieran conocer el histórico para conseguir una nueva línea base, y en el futuro revisar cómo ha sido esa disminución, por ende, el buen resultado de la gestión realizada por la C.R.A. en cada uno de los tramos.

AYARÍ ROJANO, BIÓLOGA DE LA C.R.A., explica que existen dos (2) tipos de monitoreo, uno que se hace en las zonas marinas con INVEMAR, con 6 puntos

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

sobre el río Magdalena, y el monitoreo que se contrató desde la Corporación, en el 2009 y con 3 puntos adicionales sobre el río Magdalena. Continúa diciendo que, el tramo entre Calamar y la desembocadura tiene un impacto grandísimo de vertimiento sobre el río y la Ciénega; los 56 puntos de monitoreo dentro de la Ciénega y en los humedales, 9 en el Guájaro, 7 en mallorquín y sobre el Arroyo León que permiten medir la contaminación en variables físico químicas, microbiológicas e hidrobiológicas. Afirma que, estos 3 componentes se miden desde el año 2014, lo que mejoró la optimización de los recursos, recuerda que los recursos de la tasa retributiva van directamente a las caracterizaciones que se hacen en la corporación, se financian con la tasa retributiva, así como los instrumentos de planificación: como los planes de ordenamiento de los recursos hídricos, definición de ronda hídricas y adicionalmente los Pomcas, estos recursos de la tasa retributiva son para poder financiar los programa y los proyectos encaminados a mejorar la calidad de los recursos hídricos en el departamento. Dice que ellos han hecho una evaluación, donde revisan cada análisis que les entregan los laboratorios si cumplen o no con los objetivos de calidad, ya que tienen objetivos de calidad para cada cuerpo de agua y para cada tramo del río magdalena entonces el monitoreo les dice si cumplen o no cumplen los objetivos de calidad establecidos desde el año 2014.

Interviene el **Dr. WILMAN VARGAS ALTAHONA**, alcalde del municipio de Puerto Colombia. Comenta que es importante el punto tratado de la línea base como histórico de estos 25 años y con el objeto que esta información, sea cada vez mejor analizada y se puedan mostrar los 5 tramos, donde cada tramo tenga su área definida, área de incidencia, su comportamiento, los recursos captados por la tasa retributiva en cada zona y por último la evolución que ha tenido en ese tramo, en virtud de los proyectos que se han llevado a cabo para mejorar la condición. Dice que con respecto a Puerto Colombia que es la parte que le compete, recibe en el mar Caribe todos estos tramos con mucha carga contaminante, por efecto de la temperatura y con la salinidad se van eliminando, pero que es necesario actualizar los estudios para conocer la realidad de estos 8 kilómetros de playa, es por eso nuestra petición de apoyo en el proyecto que presentamos en la sesión anterior.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, comenta que en la tabla de ajuste regional le llama la atención que se encuentran las tres (3) principales cuencas del departamento del Atlántico: la del Magdalena, la del litoral caribe y el Canal del Dique, que en la introducción se habló que esto se aplicaba en los cuerpos lenticos y loticos, por lo que quiere saber ¿si hay vertimiento de agua en la Ciénega de Mallorquín?

También, menciona que no está satisfecho con la respuesta de la pregunta que hizo el Dr. Alberto Vives de la línea base, porque la norma es antigua y no se sabe de dónde se va a partir y no tiene claridad en cuanto al tema. Menciona que apenas

A

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

se está empezando a construir la línea base; rememora que hace 4 años en una discusión con el delegado del ministerio, se preguntaba ¿por qué después de 20 años se seguía cobrando el factor regional a la Triple A sobre la base de 1?; Cuya explicación es, que no era fácil hacer el aumento a las entidades que hacen vertimiento, pues la entidad no hizo la tarea, ni existían indicadores para medir, ni plan de manejo de vertimiento, esas debilidades institucionales que se presentaron, cree que empezaron a corregirse con todo este tema de ajuste, metas y concertación

Interviene el **ING. SANITARIO, LUIS FERNANDO CASTRO**, Asesor Externo de la Corporación, explicando que, para contextualizar las inquietudes de los consejeros, es necesario hacer este informe cada año, porque anualmente se modifica las variables que determinan el cobro de la tasa y que explique cuáles son los cambios en el marco de la facturación y los objetivos de calidad. Esta información se encuentra personalizada para los usuarios y ahora se va a publicar para aglutinarla en todos los tramos.

Explica que, todos los tramos están incluidos, lo que le corresponden a la Corporación y si no le corresponde a la jurisdicción de la C.R.A. lo debe tener Barranquilla Verde, pero el 100% de los territorios que la ley le entrega a la corporación están ahí.

Así mismo dice que existe una percepción a nivel general que las autoridades ambientales se está enriqueciendo con la tasa retributiva, pero no tienen en cuenta las grandes inversiones que se hacen en los cuerpos de agua; en la C.R.A. los recaudos por la tasa retributiva son por el orden de los \$4.000.000.000 y si se revisan encontrarían que el sólo plan de monitoreo de esos cuerpos de agua está en el orden de los \$1.500.000.000 a 2.000.000.000, lo que indica que monitorear es muy costoso.

Otro elemento que mencionó es la calidad, los llamados cuerpos lénticos Ciénagas y lagos, son más generosos, por cuantos ellos obedecen más a las medidas que se toman, además están en una cuenca residual, que es el río Magdalena, que trae la carga residual del 75% de Colombia y que es en donde no se muestra nunca los elementos de calidad que quisieran tener y se les exige a las empresas de servicios públicos que capten aguas del río y sus vertimientos.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG Ambientales, como complemento, cree que es un tema que le compete a los parlamentarios de nuestra región y se analizaba en una reunión que se hizo en el Atlántico, toda la carga contaminante de la cuenca media y media baja y por eso es injusto que al hacer el tratamiento de las aguas salga más costosa que otras regiones, por lo tanto, debe

AF

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

haber una ley que pueda compensar al departamento por esa cuenca residual que se tiene en el Atlántico.

El **Dr. JAVIER RESTREPO**, Subdirector de Gestión Ambiental, afirma que la administración está en la construcción de los conceptos técnicos y jurídicos que van a permitir asumir competencias sobre la EBAR el Pueblito, de aguas servidas y residuales domesticas del suroccidente de Barranquilla. Dice que por desconocimiento en la norma esa función la ha venido realizando Barranquilla Verde y la empresa Triple A S.A. E.S.P, que la tiene en comodato y en por qué la Corporación Autónoma, va a asumir esa competencia, es porque se encuentran en un punto de expansión urbana a ese vertimiento puntual, le anuncio que asumieron competencia próximamente de esa EBAR.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, da la bienvenida al Dr. Evaristo Oliveros alcalde de Manatí.

Se hace la precisión al acta N° 3 que fue aprobada y la fecha de realización fue el 28 de abril de 2022.

5-. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y RECORRIDO POR LAS OBRAS.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, anuncia que el punto siguiente está a cargo de la Subdirección de Planeación, posterior a la presentación harán un recorrido a las obras para observar los avances.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dice que la semana pasada visitó en compañía de la gobernadora de departamento, al municipio de Piojó, la planta de tratamiento y que resalta la importancia de lo que está sucediendo en el departamento con relación al saneamiento básico, agua potable y tratamiento de las aguas que van a permitir descontaminarlas.

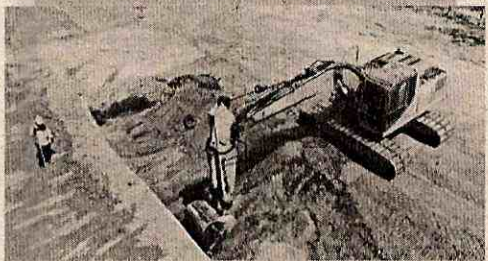
A

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y EL SECTOR DEL VAIVÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

26 DE MAYO DE 2022

 ATLANTICO 
C.R.A. **RESPIRA**
AMBIENTE



Continúa su intervención mencionando que con relación a la planta de tratamiento de Juan de Acosta y del vaivén, fue un proceso que se inició en el año 2021, en articulación con la Gobernación del Atlántico y el presidente del Consejo, asumió la consecución de estos recursos, las apropiaciones presupuestales y salir a licitar el proceso de la Construcción "Estación de Bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta y el sector del Vaivén", la fecha de inicio fue el 12 de octubre del año 2021 con plazo inicial de 12 meses, cuya fecha de terminación sería el 12 de octubre del año 2022. Se hizo un adicional teniendo en cuenta todas las situaciones de precipitaciones de lluvia, del fenómeno de la niña, que de una u otra manera generaban un atraso en las obras, se realizó un adicional de 80 días, sostiene que tienen todo el compromiso y se exige así mismo al contratista para poder finalizar ese contrato en los tiempos establecidos en el mes de octubre de este año, tiene su contrato de interventoría por supuesto y se le dio inicio una vez estaba completamente legalizada interventoría y obra con las respectivas pólizas y con el lleno de los requisitos contractuales le dimos inicio a la ejecución del contrato.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

* CONTRATO DE OBRA *	
Contratista	Consorcio Saneamiento Básico Juan de Acosta
Objeto del Contrato	"CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y EL SECTOR DEL VAIVÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Contrato No.	00237-2021
Fecha de inicio	12/10/2021 Plazo inicial: 12 meses
Fecha de terminación	12/10/2022 Días: 366
Plazo adicional prorroga 1	80 días
Fecha de terminación actual	31/12/2022 Días 446
Nuevo plazo acumulado	Cuatrocientos cuarenta y seis días
Plazo transcurrido	223 50%
Valor inicial	\$ 15.176.108.834,00
Adiciones	\$ 1.519.520.362,00
Nuevo valor contractual acum.	\$ 16.695.629.196,00

Hace una descripción actual del municipio de Juan de Acosta, el cual cuenta con un sistema de alcantarillado y aguas residuales, hoy cuando finalizemos esta construcción van a poder tener un camino correcto antes de ser vertidas porque actualmente estas aguas se vierten en las vías públicas y zonas peatonales, zonas de tránsito vehicular, pero se filtran en los suelos en los ecosistemas o directamente al arroyo y salen así al mar caribe , para darle solución a esta problemática en compañía de la gobernación del atlántico se formuló el proyecto que permite brindar el servicio de saneamiento básico al municipio, esta planta de tratamiento evitara que las aguas residuales lleguen en malas condiciones al arroyo de Juan de Acosta y devolviéndolas en condiciones aptas para que se puedan incorporar nuevamente al ecosistema, y del impacto ambiental que representará la disminución de la materia orgánica en nuestros humedales, va a mejorar el componente hidrobiológico de los cuerpos de agua que no solo garantizara la permanencia de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas, sino que además mejora la calidad de vida de las comunidades que dependen de la pesca.

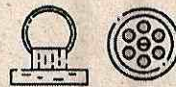
En el cuadro siguiente se muestra el avance de la obra:

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

★ CONTEXTO

EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA CUENTA CON UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SUS AGUAS RESIDUALES TENDRÁN EL CAMINO CORRECTO ANTES DE SER VERTIDAS A LOS CUERPOS DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO, PROVOCANDO PROBLEMAS NO SOLO AMBIENTALES, SINO DE SANIDAD E HIGIENE.



PARA DARLE SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, EN COMPAÑÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, FORMULAMOS EL PROYECTO QUE PERMITIRÁ BRINDAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO AL MUNICIPIO.

ESTA PTAR

EVITARÁ QUE LAS AGUAS RESIDUALES QUE PRODUCE EL MUNICIPIO, LLEGUEN EN MALAS CONDICIONES AL ARROYO DE JUAN DE ACOSTA; DEVOLVIÉNDOLAS EN CONDICIONES APTAS PARA LOS ECOSISTEMAS DE LA REGIÓN.

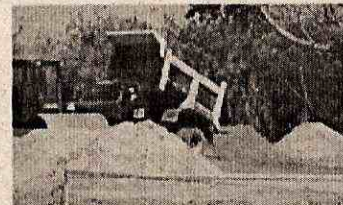
IMPACTO AMBIENTAL

- DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR MATERIA ORGÁNICA EN LOS HUMEDALES.
- MEJORA EL COMPONENTE HIDROBIOLÓGICO DE LOS CUERPOS DE AGUA, QUE NO SOLO GARANTIZA LA PERMANENCIA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS ECOSISTEMAS, SINO QUE ADEMÁS MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES QUE DEPENDEN DE LA PESCA.

★ ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PTAR

- RECIBO DEL LOTE POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
- ACTIVIDADES DE DESMONTE Y DESCAPOTE
- VERIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE DISEÑO
- CORTE Y NIVELACIÓN PARA LOS HUMEDALES
- EXCAVACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA DE CONEXIÓN ENTRE HUMEDALES
- EXCAVACIÓN DE LAS CAJAS REPARTIDORAS Y POZOS DE INSPECCIÓN
- INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA LOS HUMEDALES
- CONFORMACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO ENTRE HUMEDALES
- MEJORAMIENTO CON MATERIAL SELECCIONADO LA ZONA DEL REACTO

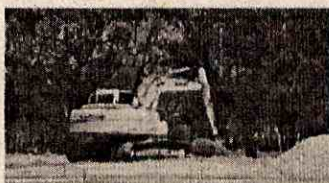


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

★ AVANCE DE OBRAS

PTAR

- EN CUANTO A LOS AVANCES DE LA PTAR SE EVIDENCIA, LA CULMINACIÓN DE 16 UNIDADES DE HUMEDALES SUBSUPERFICIALES (INCLUYE CONFORMACIÓN DE TALUDES EN TIERRA, GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA),
- INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA DE CONEXIÓN. SE ESTÁN ADELANTANDO LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE INSPECCIÓN,
- EN EL REACTOR SE CULMINÓ EL CONCRETO DE LIMPIEZA PARA LA LOSA.
- SE ESTÁ EN EL ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO DE LA LOSA INFERIOR.



Describe detalladamente las actividades desarrolladas en las obras y sus avances en la EBAR con un porcentaje del 21% de acuerdo al cronograma y la PTAR, menciona las adiciones que se tuvieron que hacer para no retrasar el proyecto y manifiesta que la población que espera que se beneficien alrededor de 19. 233 habitantes en el sector de Juan de Acosta y el Vaivén, de los cuales 50 de estas personas han sido vinculadas como personal calificado y no calificado, su tiempo de ejecución y la interventoría que se le va a hacer al proyecto en la línea de tiempo de la PTAR y con un video explican todo lo relacionado al proyecto en ejecución en el municipio de Juan de Acosta.

Handwritten signature or mark.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

★ AVANCE DE OBRAS

EBAR

SE ENCUENTRA EN ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN DEL POZO HÚMEDO Y SEDIMENTADOR QUE TIENE UNA PROFUNDIDAD DE 12 MTS.

EL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA DICHA EXCAVACIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE 3 TERRAZAS QUE PERMITEN LA INSTALACIÓN DEL ENTIBADO METÁLICO PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO CON CONCRETO CICLOPEO.

21%

EJECUCIÓN TOTAL

Continúa su exposición hablando en detalle del proyecto y de la población beneficiada, como se muestra en los siguientes cuadros:

★ CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

- 3 REACTORES UASB EN CONCRETO.
- 3 TANQUES SEDIMENTADORES.
- 16 HUMEDALES SUBSUPERFICIALES CON GEOTEXTILES.
- 2 CUARTOS EN MAMPOSTERIA PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS Y LABORATORIO.

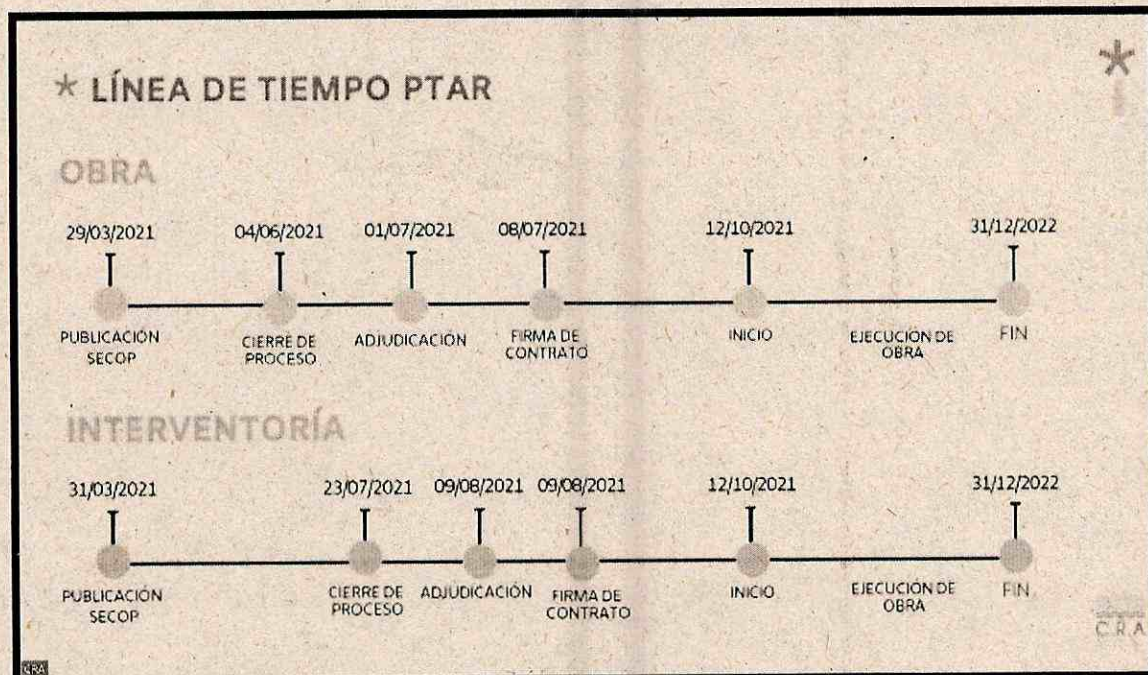
TAMBIÉN, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EBAR - UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO, QUE CONSTA DE:

- EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO EN LA EBAR.
- TODAS LAS INSTALACIONES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PTAR Y EBAR.
- CONEXIONES DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DEL REACTOR HACIA LOS HUMEDALES, ASÍ COMO LOS LECHOS DE SECADO.
- LAS CASETAS Y CERRAMIENTOS EBAR Y DENTRO DE LA PTAR.
- CONSTRUCCIÓN DE REACTOR UASB CON TODOS SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS.
- CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES SUBSUPERFICIAL PARA TRATAMIENTO SECUNDARIO.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022



Por último, con una línea de tiempo proyectada en el siguiente cuadro se muestran en detalle los tiempos de la obra:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

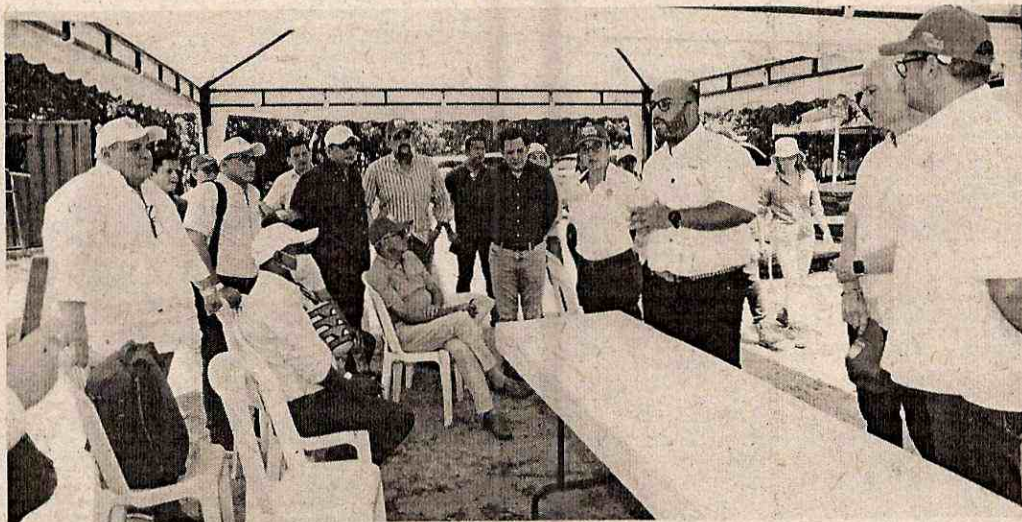
Para finalizar invita a ver un video en el que se proyecta en qué consiste el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta.

Una vez finalizada la presentación de avances del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta, y agotado el orden del día, los miembros del Consejo Directivo se trasladaran a realizar un recorrido para visitar las obras.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que si no hay preguntas o comentario en relación a la presentación del video, agotado el 5° punto, se pasa al siguiente punto.

6-. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, informa que el sexto punto es de proposiciones y varios, como no hay proposiciones, entonces invita a dirigirse al punto de construcción de las obras para su revisión.

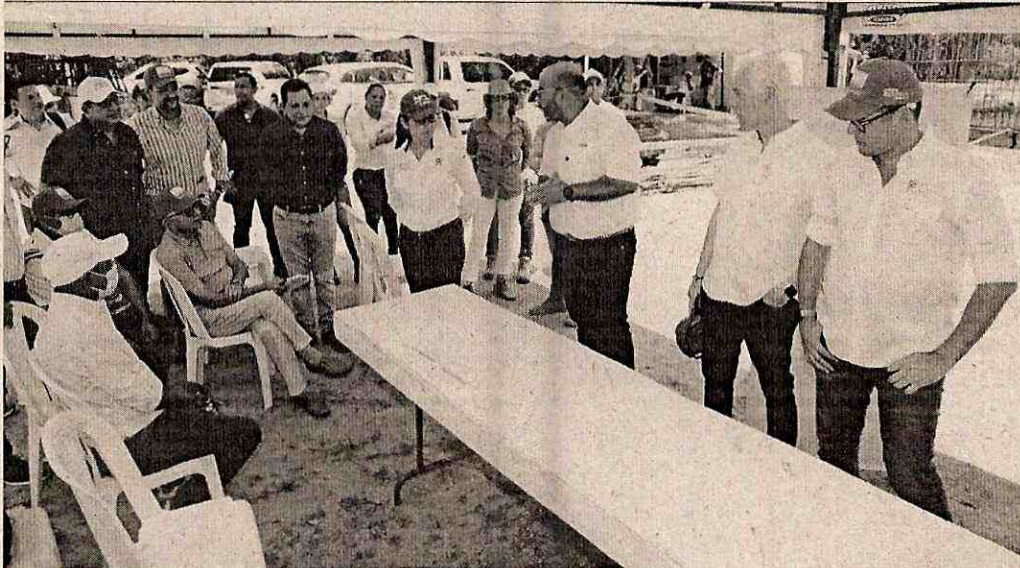


18

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

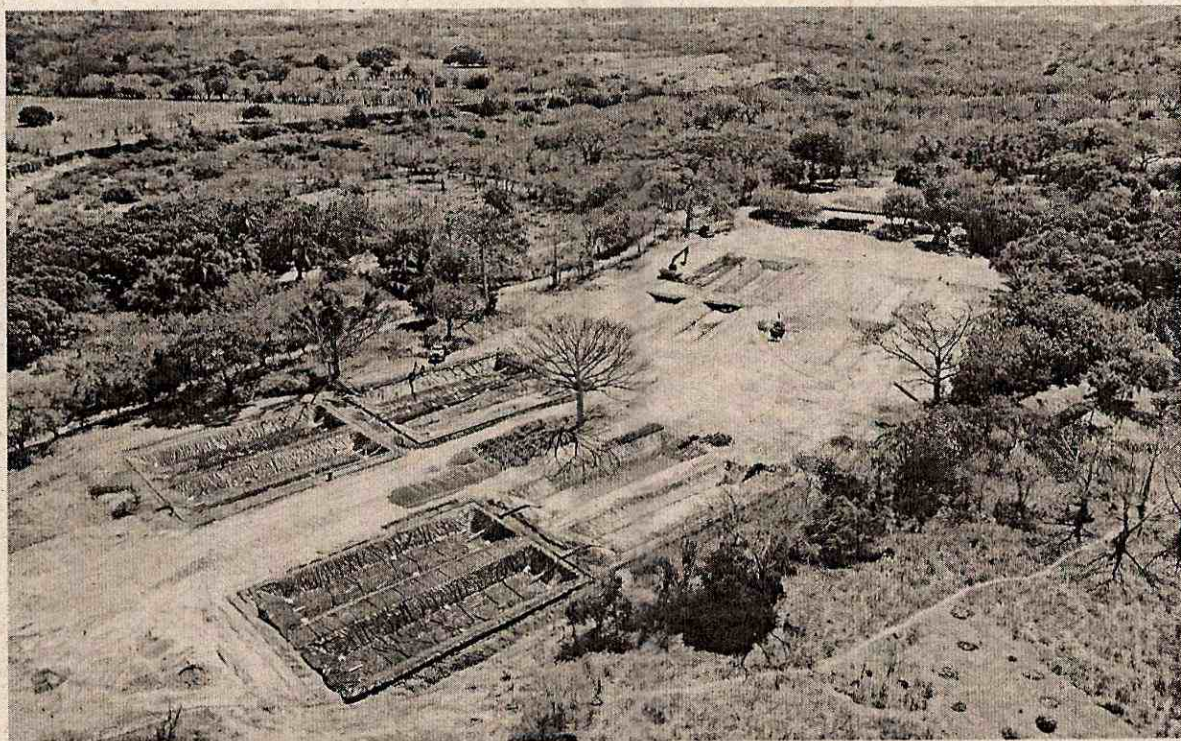
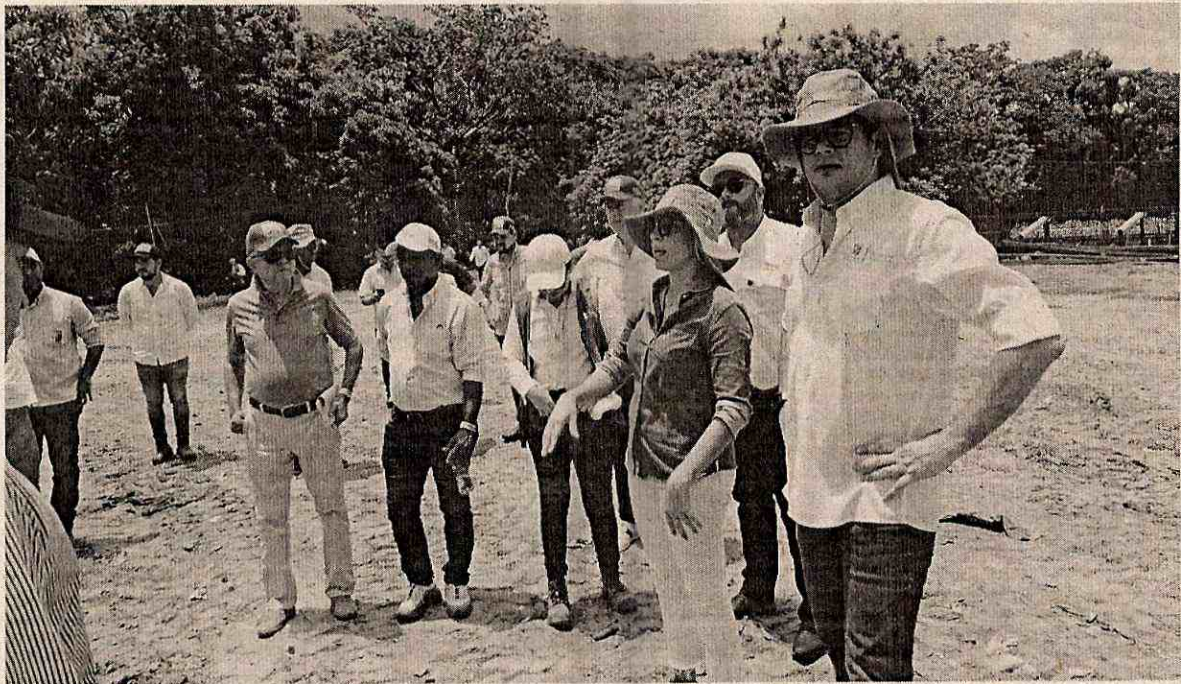


A

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

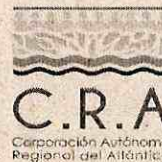


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022



22

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022



Handwritten signature or mark.

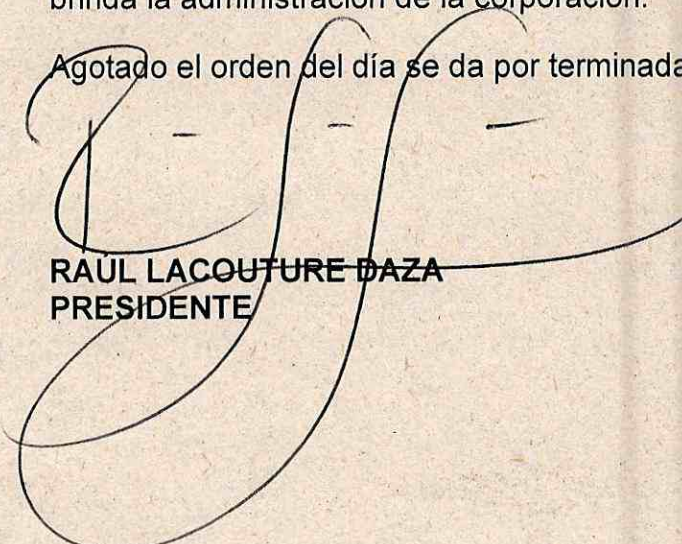
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
26 de mayo de 2022

Una vez terminado el recorrido por las obras, el Secretario General invita a los honorables consejeros a acercarse a las instalaciones de Cajacopi, Sede Prado, en la ciudad de Barranquilla, a la jornada de integración, salud y bienestar que se está desarrollando, la cual está dirigida a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores y en la cual también se puedan beneficiar de las actividades que brinda la administración de la corporación.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión y se firma para constancia.



RAÚL LACOUTURE DAZA
PRESIDENTE



PEDRO CEPEDA ANAYA
SECRETARIO GENERAL